



ayuntamientoalmonte

BANDO

DÑA. ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se dicta el presente Bando de Alcaldía, cuyo objetivo es informar a todos los vecinos del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Término Municipal **CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ROCÍO CHICO DEL AÑO 2017.**

HACE SABER:

La celebración de El Rocío Chico se origina en cumplimiento del voto de acción de Gracias que el pueblo de Almonte realizó en 1813, por los hechos acaecidos en la villa en 1810.

La convocatoria y organización del programa de actos de dicha festividad es potestad del pueblo de Almonte, a través de su Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío con el apoyo del Ayuntamiento de Almonte. Sobre estas dos instituciones recae la responsabilidad histórica de preservar para todos la esencia de dichos actos, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias. Por ello, mediante este BANDO se recuerdan algunas prohibiciones y recomendaciones para general conocimiento, que deben ser observadas y cumplidas en la Aldea de EL Rocío durante la celebración del ROCÍO CHICO 2017.

Preservación de nuestra cultura y tradición.

- No se permite en nuestra Aldea durante la celebración de El Rocío Chico, los bailes y cantes que no sean los de carácter tradicional.
- Está prohibida la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, chiringuitos o cualquier clase de industria, actividad o comercio que no cuente previamente con la autorización o licencia municipal.
- Así mismo no se permiten en nuestra aldea el uso de cualquier elemento productor de ruido y/o difusión de voz, que altere o distorsione la celebración de actos oficiales durante su celebración. Igualmente está prohibido que los puestos, tenderetes, chiringuitos y bares que se encuentren próximos a las zonas de celebración del Santo Rosario del 18 y la Procesión Eucarística el 19 de agosto de 2017, mantengan en funcionamiento elementos productores de música durante la celebración de los mismos. Podrán ser intervenidos todos los elementos que incumplan esta prohibición y se podrán clausurar y retirar licencias o autorizaciones a aquellos puestos, tenderetes, chiringuitos, bares, etc., que lo incumplan.
- Igualmente está prohibido el uso de équidos y vehículos de tracción animal por el itinerario de o zonas próximas a los actos solemnes (santo rosario y procesión eucarística) por los itinerarios tradicionales. Cuestión anexa y que además afecta al medio ambiente es el vertido de estiércol en los callejones, que debe realizarse según las condiciones siguientes: no debe mezclarse con otro tipo de residuos, debe depositarse en las sacas facilitadas al efecto por la Concejalía de El Rocío (C/ Muñoz y Pavón, 44) y la recogida de las sacas se realiza los lunes por la mañana, por lo que se deberán depositar las mismas en los callejones de servicio el domingo por la tarde-noche, siendo dicha práctica regulada por Ordenanza Municipal, y recordando que cualquier comportamiento que no se ajuste a la misma puede ser sancionado. Al mismo tiempo no se permitirá dar picadero en la vía pública, solo en los lugares habilitados al efecto, así como tener animales (caballos, vacas, etc.) sueltos o atados, con cuerdas o similares de más de 1 metro, en la vía pública.

Queda prohibido, según el artículo 20.P de la Ordenanza de Tráfico y Utilización de las Vías Públicas en el Rocío, el estacionamiento de vehículos para el transporte de animales vivos en las vías públicas de El Rocío, estén o no unido al vehículo que los remolca, así como en plazas o zonas verdes, estén o no abiertas las puertas o accesos a las mismas, salvo en los casos expresamente autorizados por el Ayuntamiento. Los mencionados medios de transporte podrán estacionarse en los callejones de servicio y/o traseras de las viviendas, siempre que no obstaculicen el paso de otros vehículos, personas, animales o vehículos de emergencia.

Que el presente Bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, que con motivo de la afluencia de personas y la necesidad de habilitar la seguridad de las mismas, **se ha aprobado un Dispositivo de Seguridad que consta de los siguientes puntos:**

Corte de Tráfico

- Se activará desde las 23:00 horas del día 17 de agosto hasta las 22:00 horas del 20 de agosto de 2017, pudiendo ser modificado el corte a criterio de la Policía Local por razones de seguridad.
- Se realizará un corte de tráfico en la Aldea de El Rocío, asegurando un perímetro de seguridad en el que se incluyen las siguientes calles: Muñoz y Pavón, Plaza Doñana, Almonte, Moguer, Plaza del Acebuchal, La Romería y El Real.
- Que a tal efecto, se prohibirá en el interior del perímetro de seguridad la circulación y el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, exceptuando aquellos que transporte personas con minusvalía, además de aquellos que pertenezcan a los propietarios de las viviendas circunscritas dentro del perímetro, advirtiéndoles a estos últimos, en todo momento, que no podrán dejar estacionados sus vehículos en la vía pública.

Vías de Evacuación

- Se han establecido varias vías de evacuación, a enumerar: Calle Muñoz y Pavón, callejón de C/ Bellavista y en la entrada principal del centro de salud.
- Dichas vías de evacuación deberán también estar libres de vehículos para el fácil acceso de los servicios de emergencia, por tanto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en las mismas.
- Asimismo se prohíbe el estacionamiento de vehículos en la parte central de las calles Almonte y Plaza Doñana.
- Asimismo se prohíbe el estacionamiento de vehículos en la parte central de las calles Almonte y Plaza Doñana.

Emergencia Sanitaria

- Para terminar, se informa que el Consultorio Médico de El Rocío, situado en C/Bellavista, estará abierto las 24 horas del día.

Esta Alcaldía espera la tradicional colaboración de los vecinos y ciudadanos respetando las normas y órdenes de la Policía Local, lo que sin duda irá en beneficio de todos, al objeto de darle un mayor realce al citado acto. Almonte es un pueblo hospitalario, y por ello debemos mostrar lo mejor de nosotros ante las miles de personas que nos visitarán durante estas jornadas. Todos tenemos la gran responsabilidad y debemos compartir la tarea de que nuestros visitantes encuentren un pueblo cortés y orgulloso de sus tradiciones, transmitidas de generación en generación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Almonte, a 6 de Agosto de 2017

Dña. Rocío Espinosa de la Torre
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE